

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

Circular.

Según me participa el Alcalde de Fuentepelayo, el día 5 del actual, desapareció de las eras una caballería asnal de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de Eladia Mayo Díez.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de mencionada caballería, y caso de ser habida, póngase á disposición del citado Alcalde á los fines que procedan. Segovia 12 de Mayo de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socias.

Señas.—Una pollina, edad seis años, pelo pardo, alzada regular y mohina.

Alcaldía constitucional de Segovia.

SUBASTA.

El día dos de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, es el señalado para la que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales, por pujas á la llana y en orden ascendente, del arrendamiento para la cobranza de puestos públicos de esta Capital, en las plazas, plazuelas,

calles y tránsitos de ellas, durante el año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de nueve mil pesetas.

Se exceptúan de esta subasta los cajones que se colocan los días de feria en la plaza mayor y puestos de venta en barracas en la dehesa.

Para optar á la subasta, hay que consignar en la Depositaria municipal cuatrocientas cincuenta pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Segovia 12 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Alcaldía constitucional de Segovia.

SUBASTA.

El día 13 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por medio de pliegos cerrados, la de los impuestos sobre cada res que se sacrifique en el Matadero de esta Capital y casas particulares, en el año económico inmediato de 1898 á 99, bajo el tipo de veinte mil pesetas.

Para optar á la subasta es condición precisa depositar en la Tesorería municipal, el cinco por ciento, y las proposiciones habrán de extenderse en papel sellado de la clase doce, y con estricta sujeción al modelo que á continuación se expresa.

Las personas que deseen interesarse en el remate, pueden concurrir el día y hora designados, provistos de la carta de pago del depósito y cédula personal, que se entregarán al Sr. Presidente de la subasta en la primera media hora.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segovia 12 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Modelo de proposición.

D. N..... N....., domiciliado en la calle de....., número....., cuya cédula es adjunta, se obliga á satisfacer anualmente por mensualidades vencidas al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, la cantidad de....., pesetas (en letra), por los impuestos sobre cada res que se sacrifique en el Matadero de esta Ciudad y casas particulares en todo el año de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve, bajo la tarifa y condiciones de que está enterado.

(Fecha y firma.)

Alcaldía constitucional de Segovia.

SUBASTA.

El día 14 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, es el señalado para la que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales, por pujas á la llana y en orden descendente, del alumbrado público del barrio de San Marcos de esta Capital, de seis faroles del de San Lorenzo, cuatro de la carretera que va á la fábrica de Loza, uno en el jardín de San Roque, otro en el Cementerio, diez de las Alcaldías de barrio, del aceite de oliva para las linternas de mano del cabo y serenos y rodillas ó paños para la limpieza, tubos y torcidas, durante el año económico de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve, bajo el tipo de tres mil setecientos sesenta pesetas con nueve céntimos.

Para optar á la subasta, hay que consignar en la Depositaria municipal ciento diez y ocho pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Segovia 12 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 21 de Enero de 1898, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Francisco Santiuste, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Recepción.—El Sr. Gobernador militar de la plaza manifiesta que el día 23, santo de S. M. el Rey (Q. D. G.) tendrá lugar la recepción ordenada por R. D. de 17 de Mayo de 1856 en el local de la Academia de Artillería, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad asista la Comisión de fiestas.

Rivas Orozco.—D. Fernando Rivas García en atento oficio manifiesta su profunda gratitud y la de sus hermanos por la espontaneidad con que el Ayuntamiento otorgó á la memoria de su inolvidable padre D. Juan Rivas Orozco el nombre de los apellidos de éste á la calle del Potro, y se acuerda quedar enterado.

Extractos.—La Secretaría en observancia de lo prescrito en el art. 109 de la ley municipal, presenta los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones que celebrara en el mes de Diciembre último, y se acuerda por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial.

Rectificación del padrón.—Se da cuenta de que sobre la rectificación que se ha hecho y correspondía este año al padrón del vecindario, no se ha formulado reclamación alguna, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar ultimada la rectificación, y que se remita á la Diputación provincial el resumen que se acompaña y que

arroja una población de 13.209 habitantes entre vecinos y domiciliados.

Obras.—José del Barrio re-matante que fué para la construcción del kiosco de la plaza Mayor, solicita se le devuelva la fianza que constituyera para responder de la obra, y el Ayuntamiento en vista de los informes del Sr. Arquitecto y Comisión acuerda asentir á lo que se pretende.

Junta de mejoras de la Villa de Rascafría.—El Sr. Alcalde Presidente de la citada Junta, solicita se contribuya para construir en ella una Casa Consistorial con el 50 por 100 de lo que durante tres años no han de satisfacer ni este Ayuntamiento ni la Comunidad por la contribución de las fincas de su pertenencia en dicha Villa, y como la Comisión de propios informa en sentido de que por lo que corresponde al Ayuntamiento se acceda á lo solicitado concediendo la mitad del 50 por 100 que se pide, así lo acuerda por unanimidad.

Transferencias.—El Sr. Gobernador civil de la provincia en comunicación de 19 del actual, autoriza las transferencias de créditos de unos capítulos á otros del presupuesto en ejercicio por valor de 25.000 pesetas, y se acuerda por unanimidad quedar enterado.

Elecciones para Compromisarios.—Se da lectura de la lista que comprende los veinte señores Concejales y ochenta mayores contribuyentes que tienen derecho á figurar en ella como electores para Compromisarios, y habiendo reclamado su inclusión en ella durante el plazo legal que estuvo expuesta al público don Román Huertas Illera, por satisfacer la cuota de contribución de 379 pesetas 11 céntimos, mayor que la de 264 en que termina la repetida lista, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su inclusión, y proceder al sorteo para la exclusión de uno de los ocho contribuyentes que figuran con la cuota de 264 pesetas, y verificado, resulta excluido D. Andrés Solana.

Policia urbana.—La Comisión de Policia urbana emite informe proponiendo en la instancia presentada por D. Timoteo Villoslada, se le conceda autorización para construir un trozo de pared en la huerta de su propiedad sita en las calles de la Sartén y Santo Tomás, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar tal informe.

Merced de agua.—D. Mariano Guerra Alvaro, solicita la merced de un cuartillo de agua potable para las casas de su propiedad núm. 7, de la calle de la Potenda y 1.º de la calle del Socorro, y el Ayuntamiento en vista del informe del Sr. Arquitecto en sentido de que puede concederse la merced que se pide, así lo acuerda por unanimidad.

Quintas.—El Ayuntamiento

acuerda por unanimidad á propuesta de la presidencia, la compra de los instrumentos que sean necesarios para el reconocimiento de mozos en la próxima declaración de soldados.

Moción.—La presenta por escrito el Sr. Lotero proponiendo que en las ausencias ó enfermedades del cabo de serenos le supla el sereno más antiguo, y que los que se hallen prestando servicio dentro del distrito en que viven, sean trasladados á otro, y se acuerda por unanimidad pase á la Comisión de alumbrado para su informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 97.109 pesetas, 65 céntimos, y se acuerda quedar enterado.

Segovia 29 de Abril de 1898.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 26 de Enero de 1898, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, señor D. Francisco Santiuste Hernández, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior, y se aprueba por unanimidad.

Gratificación.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la de 40 pesetas á cada uno de los seis escribientes que realizaron el padrón para jurados en horas extraordinarias.

Congreso Internacional de Higiene y Demografía.—Se da cuenta de una carta-circular del Sr. Secretario general de Higiene y Demografía, rogando á la Corporación designe delegados que la representen en el 9.º Congreso, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer la inscripción al efecto, pagando el gasto que esta ocasiona, y nombrar á los Sres. Higuera, Rebollo, Matabuena y Ramírez, para que informen proponiendo lo que estimen oportuno.

Distribución de fondos.—El Ayuntamiento, cumpliendo con lo prescripto en el art. 155 de la ley municipal, la acuerda por unanimidad para el pago de obligaciones del próximo mes de Febrero y anteriores.

Policia urbana.—La Comisión de policia urbana, informa sobre la instancia de D. Román San José, solicitando permiso para construir una casa en un solar de su propiedad, sito en la calleja que baja de San Esteban á la calle del Doctor Velasco, proponiendo que debe concederse al San José la autorización que solicita, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar tal informe.

Arbolado.—El Director del arbolado emite informe proponiendo se haga la poda en los árboles del paseo del Conde de Sepúlveda

á la altura de su primer tercio, y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Capotes para los serenos.—El Sr. Presidente propone se hagan nuevos los capotes para los serenos, pues que están deteriorados y casi inservibles los que usan para el servicio, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de alumbrado, autorizándola para que los adquiera en la forma que crea conveniente.

Moción.—La presenta por escrito el Sr. Ondero, proponiendo se conceda gratificación al cabo de policia urbana por los servicios especiales que presta en las enfermedades contagiosas, y se acuerda por unanimidad pase á la Comisión de policia urbana para que informe.

Idem.—La presenta también por escrito el Sr. Lotero, proponiendo que el ramaje útil, producto de la poda que ha de hacerse en el paseo del Conde de Sepúlveda, se venda en pública subasta, por pujas á la llana, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad pase á la Comisión de arbolado para su informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 84.161 pesetas, 46 céntimos, y se acuerda quedar enterado.

Segovia 29 de Abril de 1898.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 5 de Febrero de 1898, previa segunda convocatoria del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Francisco Santiuste Hernández, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Cruz Roja.—El General Presidente de la Asamblea suprema de la Cruz Roja, envía un diploma á la Corporación como recuerdo de la sincera gratitud que la consagra la citada Asamblea, y se acuerda aceptar tal recuerdo y dar las gracias por él al presidente de tan benéfica asociación.

Uniformes.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad, á propuesta de la presidencia hacer uniformes para los cuatro alguaciles, tambor, clarín y ordenanza, y tricornios, por estar inservibles los que usan.

Moción.—El Sr. Matabuena, la presenta proponiendo se dé cumplimiento á lo preceptuado en las Reales órdenes de 15 de Octubre de 1763, y 25 de Septiembre de 1765, dictadas por Carlos III, disponiendo que puedan los gabarreros tomar los despojos de los hacheros y de pinos verdes del pinar de Valsain, y se acuerda pase á la Comisión de propios para su informe.

Idem.—La presenta el propio Sr. Matabuena, proponiendo que

el Ayuntamiento despliegue toda su actividad para encontrar los restos del martir de la jornada de Villalar, Juan Bravo, y se acuerda designar á los señores Matabuena, Sáez y Lotero para que se ocupen de gestionar acerca de lo propuesto por el Sr. Matabuena.

Idem.—La presentan por escrito los Sres. Ondero y Well, proponiendo el ensanche del Paseo del Salón, y se acuerda por unanimidad pase á informe de las Comisiones de obras y presupuesto.

Idem.—La presenta también el Sr. D. Antonio Well, proponiendo se conceda un capote para el servicio nocturno al sereno del comercio, como recompensa á los prestados con su ayuda á los serenos del Municipio, y se acuerda pase á la Comisión de alumbrado para su informe.

Idem.—La presenta también el Concejal Sr. D. Florencio Pérez, proponiendo se conceda una gratificación ó aumento en sus sueldos equivalente al descuento á los cabos de consumos Félix Alvarez, Primitivo Garzón, Agapito Paragali y al de serenos Manuel Yagüe, y se acuerda por unanimidad pase á informe de las Comisiones de presupuestos y consumos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 76.398'21 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Segovia 29 de Abril de 1898.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 9 de Febrero de 1898, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Publicación de la Santa Bula.—Se da lectura de un oficio del señor Provisor y Vicario general del obispado, invitando al Ayuntamiento para la procesión que el domingo 13 del actual ha de realizarse á las nueve de la mañana, desde la Iglesia de San Miguel á la Santa Iglesia Catedral, con motivo de la publicación de la Santa Bula, y se acuerda por unanimidad quedar enterado.

Policia urbana.—D. Crispulo Esteban Gil solicita permiso para abrir varios huecos en la fachada de su casa núm. 1, de la calle del Marqués de Mondéjar, y proponiendo el Sr. Arquitecto en su informe que debe obligarse al propietario á remeter esta fachada abonándole la cantidad de 450 pesetas en que se valora el perjuicio que experimenta la finca, y la Comisión al evacuar el suyo lo hace aceptando el del señor Arquitecto por considerarlo conveniente para el ornato

público, el Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar el citado informe, constituyendo la minoría el Sr. Arrilucea.

Gratificación.—La Comisión de Policía urbana informa en la moción presentada por el Concejal Sr. Ondero, proponiendo se conceda gratificación al cabo de policía urbana por los servicios que presta con los camilleros en casos de enfermedades contagiosas, como se hizo en años anteriores, y le evacua en sentido de que se asienta á la de 30 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el informe.

Armas de Segovia.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar á D. Modesto García para que pueda usar como marca en los productos de su fabricación de papel, las armas de esta ciudad.

Aprovechamientos forestales.—Se da cuenta de los expedientes instruidos para los aprovechamientos forestales que el Ayuntamiento de esta capital y la Comunidad y Tierra se proponen utilizar en el año económico de 1898 á 99, de los montes de "Pinares Llanos," "Cotera de León," y "La Cinta," aprovechamientos que se calculan en 3.900, 600 y 500 árboles de pino de Valsain y que se aprecia en 18.000, 3.000 y 2.500 pesetas respectivamente, y acuerda por unanimidad aprobarles y que se les de el curso que corresponda.

Presupuesto adicional.—Se da cuenta por último del proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1897 á 98, que ha formado la Comisión, y de la memoria con que le acompaña é informe del Sr. Regidor Síndico, proponiendo se apruebe, y el Ayuntamiento después de una amplia discusión acuerda aprobarle por unanimidad por la suma de 111.454 pesetas 35 céntimos.

Estado de fondos.—El señor Contador le presenta con una existencia de 76.398'21 pesetas, y se acuerda quedar enterado.

Segovia 29 de Abril de 1898.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 16 de Febrero de 1898, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Subasta.—Se da cuenta del expediente para la subasta de las obras de explanación en la calle de los Huertos é inmediatas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto y condiciones para ella, declarar urgentes las obras y que se anuncie la subasta con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Parcela.—D. Andrés Martín, pide se venda una parcela so-

brante de la vía pública al sitio denominado "Corral del Cura," y el Ayuntamiento en vista de los informes emitidos por el señor Arquitecto y Comisión en sentido de que pueden concederse la superficie de 80 metros cuadrados que mide la que se solicita, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la enajenación del referido terreno.

Era.—La Comisión de propios emite informe en la instancia presentada por Evaristo Bermejo, pidiendo se le conceda la era en que venía trillando las mieses Romualdo de San Juan Bautista, como legítimo sucesor de éste, y le evacua proponiendo al Ayuntamiento le conceda al Bermejo la era que solicita, y se acuerda por unanimidad aprobar el informe.

Abrovechamientos de leña.—Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de propios en la moción que presentara el Concejal Sr. Matabuena, para que se respeten los derechos que los gabarreros tienen á disfrutar los despojos de los hacheros y pinos verdes en los pinares de Valsain, informe que evacua proponiendo que toda vez que en la actualidad se está siguiendo procedimiento judicial contra seis vecinos de Revenga, denunciados por los guardas del Real Patrimonio, la Junta de la Comunidad designó para la defensa de aquellos al abogado D. Paulino Gómez del Pozo, debe la Corporación adherirse al tal acuerdo, y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 82.327'82 pesetas, y se acuerda quedar enterado.

Segovia 29 de Abril de 1898.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Alcaldía de Santibáñez de Aillón.

Don Leoncio Portillo García, Alcalde de Santibáñez de Aillón.

Certifico: Que durante el plazo de quince días que ha permanecido al público el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal del día doce de Marzo último, por el cual se adoptó el establecimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases en esta localidad, durante el año de 1898 á 99, publicado en el núm. 46 del *Boletín oficial* del día 18 de Abril próximo pasado, no se ha presentado por ningún vecino reclamación escrita ni verbal contra mentado acuerdo. Y para que así conste y surta efectos en el expediente instruido al efecto remitido al Sr. Gobernador civil en 31 de Marzo de este año, expido la presente, que sello y firmo en Santibáñez de Aillón á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Alcalde, Leoncio

Portillo.—Por su mandado: El Secretario, Francisco Arranz.

Alcaldía de Fuentemilanos.

Aprobado por la Junta municipal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1898 á 99, con un déficit de consumos que se allegará como arbitrio extraordinario, sobre el consumo de paja y leñas de todas clases, se pone á continuación la proporción de dicho ingreso, á fin de que los contribuyentes que lo estimen conveniente establezcan sus reclamaciones en el término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, y es como sigue:

T A R I F A .	Producto anual calculado.	Pts. Cts.	1.375'00
	Derechos en unidad.	Pts. Cts.	0'50
	Precio medio de la unidad.	Pts. Cts.	2'05
	Número de unidades que se calculan de consumo.		275.000
	UNIDAD.		100 kigs.
	ESPECIES.		Leña de todas clases.
			100 id.
			<i>Total importe.</i>
			1.777'47

Fuentemilanos 3 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Mariano Orejudo.

Alcaldía de la Matilla.

No habiéndose presentado licitadores en la primera y segunda subastas de consumos en este pueblo, se anuncia la tercera y última para el día quince del corriente, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 158 pesetas, 3 por 100 de cobranza y el 100 por 100 de recargo municipal, según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Matilla 9 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Eugenio Rivera.

Alcaldía de los Huertos.

Don Segundo Gilpérez, Secretario interino del Ayuntamiento de los Huertos.

Certifico: Que el acuerdo tomado por este Ayuntamiento y Junta municipal adoptando arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1898-99, ha sido anunciado en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, y en el *Boletín oficial* de la provincia, por término de diez días, durante los cuales, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Y á los efectos mandados, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en los Huertos á 10 de Mayo de 1898.—El Secretario interino, Segundo Gilpérez.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Pérez.

Alcaldía de Yanguas.

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año económico de 1898-99, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo, puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que á su derecho puedan interesar.

Yanguas 9 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Santiago Pérez.

Alcaldía de Riaza.

Terminado el padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, durante el año económico de 1898 á 1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde esta fecha, durante cuyo plazo pueden examinarle los individuos en él comprendidos y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Riaza 10 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Manuel González Sanz.

Alcaldía de Labajos.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales, formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría de la citada Corporación, por tiempo de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarle los individuos incluidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Labajos 7 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Eugenio Pérez.

Alcaldía de Valtiendas.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el año económico de 1898 á 1899, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, contados desde que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia; durante dicho plazo, pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Valtiendas 8 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Bernardo Blas.

Alcaldía de Arcones.

Hallándose terminada la confección del padrón de cédulas personales de este término municipal, por el Ayuntamiento de mi presidencia, correspondiente al año económico de 1898 á 99, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales los que se consideren agraviados pueden producir sus reclamaciones.

Arcones 11 de Mayo de 1898.—El Alcalde, P. O., Gregorio del Amo, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Tomás García Martín, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que para hacer efectivo el importe de las costas causadas en la causa que se siguió á Nicomedes Cañas Barreno, vecino de Revenga, por el delito de atentado á la autoridad, se saca á pública subasta en venta, la finca siguiente que le fué embargada, á saber:

Dos terceras partes de una casa con corral y pajar, todo bajo techado y pro indiviso, la cual se halla situada en la plaza del Manzano y calle del mismo nombre, en el casco del pueblo de Revenga, señalada con el número ocho, consta de planta baja y varias habitaciones, de veinte metros de largo, por doce de ancho la casa; veinticuatro de largo, por quince de ancho el pajar; diez y ocho por once el corral, y dentro de éste se halla una tinada; linda al Saliente, con casa de Domingo García; Mediodía, dicha calle del Manzano; Poniente, que se dirige á la fragua y entrada de la casa de Bernabé Nogales y otros, y Norte, con pajar de Mariano Nogales, y otro de los herederos de Manuel de Pablos; tasadas en 1.750 pesetas.

El remate tendrá lugar el día dos de Junio próximo, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose á los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor efectivo que sirve de tipo para la misma, debiendo consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado el importe de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y á la vez se advierte que no existen títulos de la propiedad de la mencionada finca, y que será de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Segovia á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Tomás García Martín.—Francisco de P. Rives.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Tomás García Martín, Juez de primera instancia de Segovia y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada en autos civiles ejecutivos que sigue en este Juzgado el Procurador D. Gaspar Cabrero González, en nombre de D. Paulino Rubio Torrego, contra D. Manuel Sidro de la Torre, sobre pago de cantidad, se manda sacar á pública subasta en venta, por término de veinte días, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la siguiente finca:

Una suerte de olivar, compuesta de cinco aranzadas, y cinco sextas partes de otra, equivalentes á dos hectáreas, diez y nueve áreas y diez y nueve centiáreas, en el partido de Vada de la Benita, término judicial de Cabra; linda por Poniente, con olivares de don Antonio Portocarrero; por el Sur, la acequia del río del partido, y por Levante y Norte, con olivar de D. José María de la Torre Burgos; justipreciada en 1.625 pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Cabra, se ha señalado el día quince de Junio próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, hecha la expresada baja del veinticinco por

ciento; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación expresada; que la parte actora ha creído innecesaria la formación del ramo de titulación, por creer suficiente la certificación de cargas librada por el Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en la Escribanía del actuario, y en cuya certificación se expresa el título de procedencia; y por último, que la finca se adjudicará al licitador que ofrezca mayor postura en este Juzgado ó en el de Cabra.

Dado en Segovia á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Tomás García Martín.—Francisco de P. Rives.

Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva.

Don Francisco González, Juez de instrucción accidental de este partido por licencia del propietario.

Por el presente edicto, se cita y llama á Horacio Villar Carmona, de doce años de edad, soltero, natural y domiciliado en Valladolid, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de ampliar su declaración en el sumario que se instruye por sustracción de chorizos, un cuchillo y un saquito de color, de la posada del vecino de Coca, Miguel Oviedo Lerma, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, en el sumario referido.

Dado en Santa María de Nieva á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco González.—Por su mandado, Mariano Velasco.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

Don Francisco González, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley, estableciendo el juicio por jurados, se ha señalado el día veinticinco del actual y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, que en unión del Sr. Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta del partido que en aquél se determina. Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento del público y á los efectos de la ley.

Dado en Santa María de Nieva á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco González.—Por su mandado, Mariano Velasco.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos de Segovia.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del corriente, se ha señalado el día 7 de Junio próximo, á las doce de la mañana, en el Palacio Episcopal, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Convento de religiosas de Santo Domingo de esta ciudad, bajo el tipo de presu-

puesto de contrata importante la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesetas, con treinta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, Escuderos, 10, 2.º, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignar previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite el haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Segovia 12 de Mayo de 1898.—Doc-

tor, Bartolomé Rodríguez y Ramírez, Arcipreste Gobernador Eclesiástico.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Mayo y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras del Convento de religiosas de Santo Domingo de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Mayo de 1898.

Días.	Nacidos vivos.					Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.					Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.		No legítimos.				Legítimos.		No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.		
1	1	"	1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	2	1	3	"	"	3	"	"	"	"	"	"	3
4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	"	1	1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
6	1	"	1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
7	1	2	3	"	"	3	"	"	"	"	"	"	3
8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..	5	4	9	"	"	9	"	"	"	"	"	"	9

Segovia 11 de Mayo de 1898.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Mayo de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	"	"	"	"	"	1	"	1	1
2	1	"	"	1	"	"	"	"	1
3	"	"	1	1	"	"	"	"	1
4	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	1	1	"	2	"	"	"	"	2
6	"	"	"	"	"	1	1	2	2
7	"	"	1	1	"	"	"	"	1
8	"	"	"	"	"	1	"	1	1
9	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	"	"	"	"	1	"	"	1	1
TOTAL..	2	1	2	5	1	3	1	5	10

Segovia 11 de Mayo de 1898.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

BOLETÍN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

CORRESPONDIENTE AL LUNES 16 DE MAYO DE 1898.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA.

Sesión de 15 de Mayo de 1898.

En la ciudad de Segovia á 15 de Mayo de 1898, reunidos á las ocho de la mañana en el Palacio de la Excm. Diputación provincial D. Mariano Llovet, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y los Vocales de la misma Excmo. Sr. D. Federico de Orduña, D. Julio Páramo, D. Mariano López Manso y D. Rufino Arango, en virtud de segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la sesión señalada para el día de ayer por falta de Sres. Vocales asistentes, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley electoral respecto á los pueblos de Miguel Ibáñez, Cuevas de Provanco y Valdeprados, que han dejado de remitir á esta provincial en tiempo oportuno, el primero todas las listas que determinan los artículos 12 y 13 de la ley electoral, y los restantes algunas de las del 13 de dicha ley, y de las de Torrecilla del Pinar las que por olvido no se dieron por presentadas en la anterior sesión, así como para conocer del informe que á la Junta municipal de Aguilafuente se le tenía pedido referente á la inclusión en las listas electorales del año actual, solicitada por D. Antonio Aragón Llanos, Antonio Ballesterero Frutos, Mariano García Ballesterero, Tomás García de Frutos, Pedro Santos Fernanz, Santiago Trapero Yubero, Feliciano Díez Aréstegui y Lucio Sanz Alvaro, fueron examinadas dichas listas, las cuales no han sido objeto de reclamación.

Transcurridas las siete primeras horas de sesión sin que durante dicho período se haya presentado ante esta Junta provincial reclamación alguna en contra de dichas listas, y resultando del informe emitido por la Junta municipal de Aguilafuente la procedencia de la inclusión en las listas de electores del término municipal del citado pueblo de los repetidos Sres. Aragón, Ballesterero, García Ballesterero, García de Frutos, Santos, Trapero, Díez y Sanz, la indicada Junta provincial constituida en sesión secreta, acuerda prestar su aprobación á las listas electorales de los pueblos de Cuevas de Provanco, Miguel Ibáñez, Valdeprados y Torrecilla del Pinar, y de conformidad con lo propuesto por la Junta municipal de Aguilafuente, la inclusión como electores en las listas de dicho pueblo de los repetidos Sres. D. Antonio Aragón Llanos, Antonio Ballesterero Frutos, Mariano García Ballesterero, Tomás García de Frutos, Pedro Santos Fernanz, Santiago Trapero Yubero, Feliciano Díez Aréstegui y Lucio Sanz Alvaro.

La Junta acuerda autorizar al Sr. Presidente para que decrete la cesantía del personal temporero nombrado para auxiliar los trabajos de rectificación del Censo, á medida que sus servicios no sean necesarios.

Y se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes á la misma, de que yo el Secretario accidental, por ausencia del propietario, certifico.—El Secretario accidental, Pío de Frutos Córdoba.—V.º B.º: El Presidente, Mariano Llovet.

IMPRESA PROVINCIAL.

